



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029 -2015/DP-PAD

Lima, 14 MAYO 2015

VISTO:

El Memorando N° 541-2015-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 804-2015-DP/OPPRE, N° 540-2015-DP/OGDH y N° 365-2015-DP/PAD y el Informe N° 78-2015-DP/OGDH, mediante el que se solicita la elaboración del proyecto de resolución que encargue el puesto de Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo a doña Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez; y,

CONSIDERANDO:

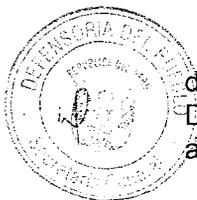
Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 019-2015/DP se dio por concluida la designación de don Walter Javier Navarro Villanueva en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 033-2014/DP;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 183-99/DP-GG se contrató a doña Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez en el entonces denominado cargo de Especialista IV, con Categoría y Nivel SPA, a fin que preste servicios en la entonces denominada Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 1 de noviembre de 1999 y, posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 138-2002/DP fue promovida en el cargo Directivo de Jefe del Área de Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Categoría y Nivel D5, en la entonces Plaza 239 y, finalmente, mediante Resolución Administrativa N° 050-2009/DP-PAD se le encargó las funciones de Jefa del Área de Racionalización de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la entonces Plaza 072, con Nivel y Categoría D5, a partir del 1 de julio de 2009, encargo que se dio por concluido mediante Resolución Administrativa N° 007-2013/DP-PAD, a partir del 3 de diciembre de 2012;

Que, en atención a lo dispuesto en el Memorando N° 365-2015-DP/PAD, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo emite el Informe N° 78-2015-DP/OGDH, en el cual se señala que resulta





Defensoría del Pueblo

procedente el encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo a doña Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez, a partir del 14 de mayo de 2015, debido a que cuenta con los requisitos específicos mínimos de conocimiento y experiencia del perfil, establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado por las resoluciones administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, 027-2012/DP, N° 007-2013/DP y N° 035-2014/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Así también, el segundo párrafo del numeral e.3) del citado literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, señala que corresponde a la Primera Adjuntía la aprobación de los encargos, mayores a siete (7) días, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A;

Que, a través del Memorando N° 804-2015-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, otorga la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario para la realización de la referida acción de personal;

Que, en tanto lo solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo se ajusta a lo dispuesto por el literal e) del artículo 58° del precitado Reglamento Interno de Trabajo, y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el funcionamiento de la jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, se ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefa de la citada oficina a doña Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y en concordancia con el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado por las resoluciones administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, 027-2012/DP, N° 007-2013/DP y N° 035-2014/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0038-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Marlene Arcelia NEYRA GUTIÉRREZ** el puesto de Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, Plaza 063, a partir del 14 de mayo de 2015.



Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Rosanna Del Pozo Goicochea
Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

